



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA  
ESTACION DE POLICIA PAICOL

DISPO-ESTPO - 20.1

Paicol, 03 de febrero de 2025

Señor (a)  
Usuario Anonimo  
Usuario  
Paicol Huila  
Paicol

Asunto: Respuesta Queja Sistema SIPQR2S No. 624587-20250122

Atendiendo la anterior petición incoada en la Web Publica Institucional, donde solicita respuesta, dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.

Comendidamente me permito manifestar a usted, este comando de estación, realizó la respectiva verificación en aras de determinar responsabilidades y brindando las garantías procesales, de lo cual determino realizarle acta de instrucción y registro en su formulario de seguimiento al personal policial que integra la unidad, sobre la carta de trato digno al ciudadano, derechos y deberes de los ciudadanos, manual de atención y servicio al ciudadano resolución 04180 del 09122022, sistema de garantías para la formulación, consulta y seguimiento ciudadano (LEY 2196 DEL 18/01/2022).

Por otra parte es importante informar, que la Policía Nacional agradece que como ciudadano y/o institución pública o privada utilice los medios que la institución ha dispuesto para lograr una comunicación efectiva y acertada, como lo es el presente correo electrónico institucional [deuil.epaicol@correo.policia.gov.co](mailto:deuil.epaicol@correo.policia.gov.co); Número telefónico institucional Estación de Policía Paicol 3204639955 permitiéndonos conocer las diferentes falencias y/o reconocimientos en el servicio de policía con nuestros funcionarios, igual manera cabe resaltar que la institución esta presta en atender los diferentes requerimientos ciudadanos y le reitero el compromiso institucional con el ordenamiento jurídico y con nuestro Estado Social de Derecho, en cuanto

a la protección de los derechos fundamentales y del deber de garantizar las condiciones necesarias de seguridad, para que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Jhon Henry Suarez Perez  
Grado: Intendente Jefe  
Cargo: Comandante Estacion De Policia  
Cédula: 80006163  
Dependencia: Estacion De Policia Paicol  
Unidad: Departamento De Policia Huila  
Correo: jhon.suarez6163@correo.policia.gov.co  
3/02/2025 12:01:05 p. m.

Anexo: no

KR 7 3-65  
Teléfono: 3204639955  
deuil.epaicol@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- ESTACIÓN DE POLICIA PAICOL.**

Paicol Huila, 03 de febrero del 2025

**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito comandante de estación de Policía Paicol, deja constancia que el día 03/02/2025 se dio respuesta mediante comunicado oficial GS-2025-012182-DEUIL al usuario anónimo en referencia a la PQR2S 624587-20250122 de fecha 22/01/2025, se deja constancia que se publica el documento en la cartelera de la estación Paicol teniendo en cuenta que el usuario no apporto dirección física, número telefónico, correo electrónico nombre o algún dato para su publicación, por tanto se notifica por edicto, documento el cual estará publicado desde el día 02-02-2025 al 08-02/2025

**CONSTE**

**Intendente Jefe JHON HENRY SUAREZ PEREZ**  
Comandante Estación de Policía Paicol